

Plan de recuperación de la asignatura pendiente de cursos anteriores y pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de secundaria (art. 11. ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.):

c.1) Plan de recuperación de pendientes.

<p><b>Alumnos que no aprobaron “Física y Química” en el curso 2024-2025 o en cursos anteriores, promocionaron con ella suspensa y no están cursándola en el curso 2025/2026.</b></p> <p><i>(Por ejemplo, un alumno de 3ºESO del curso 2024/2025 que la suspendió y no la esté cursando en 4ºESO en 2025/2026)</i></p>	<p><b>Alumnos que no aprobaron “Física y Química” en el curso 2024-2025 o en cursos anteriores, promocionaron y la están cursando de nuevo en 2025/2026</b></p> <p><i>(Por ejemplo, un alumno de 3ºESO del curso 2024/2025 que la suspendió y la está cursando en 4ºESO en 2025/2026)</i></p>
<p>Se realizará un seguimiento por el profesor que imparte la materia en el presente curso, aunque el alumno no la está cursando.</p> <p>El profesor tomará como referencia el informe de criterios evaluados en el curso anterior, de haberlo. De no haberlo, el alumno tendrá que recuperar todos los criterios.</p> <p style="text-align: center;"><b>TAREA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrega periódica de actividades individualizadas teniendo en cuenta para cada alumno el informe realizado por el profesor que impartió la asignatura de Física y Química del curso anterior. Estas actividades consistirán en un cuadernillo con los contenidos básicos de la asignatura. Será facilitado por el departamento al alumno. Éste deberá realizarlo y devolverlo al profesor en el periodo marcado (después de Navidad o Semana Santa). El profesor lo corregirá y se lo devolverá de nuevo al alumno para que pueda revisar sus errores y preguntar dudas.</li><li>- 2 exámenes con preguntas similares a dichas actividades, uno en enero y otro en abril, tras haberle devuelto al alumno el cuadernillo corregido. Si el alumno lo desea, y siendo el volumen de la materia que tiene que recuperar no muy extenso, podrá examinarse una sola vez en enero o abril.</li></ul> <p>Las actividades realizadas en el cuadernillo supondrán el 50% de la nota y los exámenes el otro 50%. Para realizar la media, la nota de ambos apartados tiene que ser superior a 3.</p> <p>En el caso de que el alumno/a no entregue los trabajos y/o los entregue en blanco y no se presente al examen, su nota será 1.</p> <p>El alumno/a que supere la asignatura del curso anterior no podrá tener más de un 7 de calificación, dado que resulta imposible evaluar completamente</p>	<p>Se realizará un seguimiento por el profesor que imparten la asignatura de “Física y Química” (o Física o Química en 2º Bachillerato) en el presente curso.</p> <p>El profesor tomará como referencia el informe de criterios evaluados en el curso anterior, de haberlo. De no haberlo, el alumno tendrá que recuperar todos los criterios.</p> <p>El profesor realizará un seguimiento de los criterios trabajados en el presente curso con una guía de observación, de modo que aquellos indicadores de logro semejantes superados y, por tanto, los correspondientes criterios, se darán por recuperados en el curso anterior.</p> <p>Si el alumno no va superando los indicadores de logro o éstos no se corresponden con los del curso anterior, tendrá que realizar la tarea siguiente, como si no estuviera matriculado de la asignatura.</p> <p style="text-align: center;"><b>TAREA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrega periódica de actividades individualizadas teniendo en cuenta para cada alumno el informe realizado por el profesor que impartió la asignatura de Física y Química del curso anterior. Estas actividades consistirán en un cuadernillo con los contenidos básicos de la asignatura. Será facilitado por el departamento al alumno. Éste deberá realizarlo y devolverlo al profesor en el periodo marcado (después de Navidad o Semana Santa). El profesor lo corregirá y se lo devolverá de nuevo al alumno para que pueda revisar sus errores y preguntar dudas.</li><li>- 2 exámenes con preguntas similares a dichas actividades, uno en enero y otro en abril, tras haberle devuelto al alumno el cuadernillo corregido. Si el alumno lo desea, y siendo el volumen de la materia que tiene que recuperar no muy extenso, podrá examinarse una sola vez en enero o abril.</li></ul>

<p>con los mismos instrumentos que se utilizaron en el curso anterior (prácticas, trabajo cooperativo, etc). De ser posible evaluarlo con los mismos instrumentos y en las mismas condiciones, la nota máxima podrá ser un 10.</p>	<p>Las actividades realizadas en el cuadernillo supondrán el 50% de la nota y los exámenes el otro 50%. Para realizar la media, la nota de ambos apartados tiene que ser superior a 3.</p> <p>En el caso de que el alumno/a no entregue los trabajos y/o los entregue en blanco y no se presente al examen, su nota será 1.</p> <p>El alumno/a que supere la asignatura del curso anterior no podrá tener más de un 7 de calificación, dado que resulta imposible evaluar completamente con los mismos instrumentos que se utilizaron en el curso anterior (prácticas, trabajo cooperativo, etc). De ser posible evaluarlo con los mismos instrumentos y en las mismas condiciones, la nota máxima podrá ser un 10.</p>
--	---

Para asegurarnos de que el alumno/a está convenientemente informado de dicho proceso, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1.- En el primer trimestre, en las dos semanas posteriores a la aprobación de la PGA, se entregarán a los alumnos y a su tutor el informe de criterios no superados (elaborado por el profesor de la materia del curso anterior) y otro informe con el modo de superar la asignatura que aparece en el cuadro anterior.

2.- Si el informe realizado por el profesor de la materia del curso anterior indicara la calificación de los criterios aprobados o la media del curso, se respetará dicha calificación y el profesor responsable la tendrá en cuenta. Si los instrumentos con los que fueron evaluados los criterios en el curso anterior pudieran aplicarse de nuevo, la calificación máxima podrá ser 10. De no ser así, la nota de la asignatura pendiente superada será un 7 como máximo.

Si el alumno no tiene informe de criterios suspensos del curso anterior, deberá recuperar toda la materia.

Además, si el grupo de alumnos así lo aconseja, se creará un grupo en TEAMS de alumnos con la asignatura pendiente para poder poner en común dudas, aclaraciones o repasos de algún contenido específico.

De las medidas tomadas con cada alumno se tendrá un registro acorde con los documentos de la *INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato* y se informará al departamento de orientación para poder realizar un seguimiento y control de la evolución de dicho alumno.